

Datos Generales

Gaceta N°:	23601
Fecha de la Gaceta:	05/08/1998
Norma:	LEY
Número de Norma:	59
Fecha de la Norma:	31/07/1998
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE REFORMA LA DENOMINACION DEL TITULO XVII Y LOS ARTICULOS 2140, 2141 Y 2142 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y SE DEROGA EL ARTICULO 13 DE LA LEY 33 DE 1984.
Comentario:	La presente norma, se refiere a la figura de Traductor Público, su significado y la autorización por parte del Órgano Ejecutivo. La presente Ley, deroga toda disposición que le sea contraria. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY, ASAMBLEA LEGISLATIVA, TRADUCTOR .

Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
CODIGO ADMINISTRATIVO
LEY
TRADUCTOR

Referencias

LEY 59						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 59						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	33	08/11/1984	20187	19/10/1984	DEROGA PARCIALMENTE	La presente Ley derogó el Artículo 13 de la Ley número 33 de 8 de noviembre de 1984.
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó la denominación del Título XVII del Libro Cuarto y los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo.

